Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8703 — Porsche Digital/Axel Springer/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 401/11)

1. El 17 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación concierne a las siguientes empresas:

— Porsche Digital GmbH («Porsche Digital», Alemania), propiedad en su totalidad de Dr. Ing. h.c. F. Porsche Aktiengesellschaft («Porsche», Alemania), ambas pertenecientes al Volkswagen Aktiengesellschaft Group («VW», Alemania).

— Axel Springer Digital Ventures GmbH («ASDV», Alemania), propiedad en su totalidad de Axel Springer SE («Axel Springer», Alemania).

— Una empresa conjunta nueva que se dedicará a la creación y financiación de empresas de nueva creación y a las empresas emergentes en desarrollo mediante un mecanismo de impulso conjunto centrado en las primeras inversiones de lanzamiento (financiación inicial).

Una vez materializada la concentración, Porsche (en nombre del Volkswagen Group) y Axel Springer podrán ejercer el control conjunto sobre la empresa conjunta. Por ello, la transacción constituye una concentración en virtud del artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas concernidas son:

— Porsche Digital: inversiones de capital en ámbitos digitales y unidad de inversiones en empresas conjuntas de Porsche, así como centro de competencias digitales de Porsche. Porsche es un fabricante de automóviles especializado en el diseño, la fabricación y la distribución de automóviles deportivos, todoterrenos y berlinas de gama alta. Las actividades del Volkswagen Group incluyen el diseño, la fabricación y la distribución de turismos y vehículos comerciales ligeros, camiones, autobuses y motocicletas.

— ASDV: inversiones de capital riesgo en ámbitos digitales y unidad primaria de inversiones en el ámbito digital de Axel Springer. Axel Springer constituye una empresa multimedia integrada con operaciones digitales en varios ámbitos, además de ser el mayor editor europeo de periódicos.

— Empresa conjunta: creación y financiación de empresas de nueva creación y de empresas emergentes en desarrollo mediante un mecanismo de impulso conjunto centrado en las primeras inversiones de lanzamiento (financiación inicial).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]), el presente asunto es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8703 — Porsche Digital/Axel Springer/JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË